

"LEY N° 27654

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

DECLARA EL 25 DE MARZO DE CADA AÑO COMO ""DIA DEL NIÑO POR NACER""

Artículo Único.- Objeto de la ley

Declárase el día 25 de marzo de cada año como ""Día del Niño por Nacer"".

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintiocho días del mes de diciembre de dos mil uno.

CARLOS FERRERO

Presidente del Congreso de la República

HENRY PEASE GARCIA

Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

POR TANTO:

No habiendo sido promulgada dentro del plazo constitucional por el señor Presidente de la República, en cumplimiento de los Artículos 108° de la Constitución Política y 80° del Reglamento del Congreso, ordeno que se publique y cumpla.

En Lima, a los veintitrés días del mes de enero de dos mil dos.

CARLOS FERRERO

Presidente del Congreso de la República

HENRY PEASE GARCIA

Primer Vicepresidente del Congreso de la República"